Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, Martes 2 de febrero de 1960 — Número 19.150

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense ajustes y modificaciones a las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 723. — Bs. As., 21|1|60.

VISTO los Expedientes C. A. I. números 75, 100, 165, 318, 337, 348, 632, 754, 885, 886, 963, 1215, 1231, 1393, 1619, 1677, 1729 y Expte. M. E. números 5028, 5693, 6140, 6266 y Expte. M. I. 350.131|59, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59, nuevos ajustes y modificaciones que salven errores u omisiones incurridas en oportunidad de su confección; Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructuradas ni la política que las inspira; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládese de la lista Nº 3 (40 % de recargo) a la lista Nº 5 (150 % de recargo), la Partida 4271, Acido etilendiaminotetracético y sus sales.

Art. 2º — Inclúyase en la Partida 4587 bis de la lista Nº 3 (40 % de recargo), el apartado LXI) Fenil-dimetilurea, en concentración no inferior al 25 %.

Art. 3º — Modifíquese el texto del apartado VIII de la Partida 4587 bis de la lista Nº 3 (40 % de recargo): 1-n-butil-3 (3,4 diclorofenil)-1-metilurea, en concentración no inferior al 80 %, en la siguiente forma: 1-n-butil-3-(3,4 diclorofenil)-1-metilurea, en concentración no inferior al 50 %.

Art. 4º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo), la Partida 4683, Cloruro de magnesio impuro exento de calcio, para la elaboración de cloruro de magnesio de calidad puro farmacéutica, destinado a la preparación de productos medicinales, únicamente, sujeto a comprobación de destino.

Art. 5º — Exclúyase de la lista Nº 4 (100 % de recargo), la Partida 1655 Fleje de acero aleado.

Art. 6º — Reemplácese en la lista Nº 3 (40 % de recargo) el texto de la Partida 1655 —modificado por el Decreto 9.364|59— Flejes de acero laminado en frío sin templar ni trabajar, ancho 22,38 a 22,40 mm. y de 161 a 162 mm.; espesor 0,10 a 0,125 mm.; composición química: Carbono 1,27 %, Silicio 0,187 %, Manganeso 0,46 % Fósforo 0,014 %, Azufre 0,004 %, Cromo 0,138 %, por el que se indica a continuación: Partida 1655, Fleje de acero aleado (contenido mínimo de uno o más de los siguientes componentes: manganeso 1 50 por ciento, Silicio 0,60 %, Cobre 0,35 %, Níquel 0,30 %, Molibdeno 0,10 %, Vanadio 0,15 %, Tungsteno 1 %, Cromo 0,30 %).

Art. 7º — Inclúyase en la lista Nº 4 (100 % de recargo), la Partida 1618, Correas sinfín, de tela y goma con inserciones de cables de acero y|o hilado de dacrón; o de cuero con inserciones de hilado de dacrón.

Art. 8º — Exclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo), la Partida 1300, Bolillas de acero para cojinetes.

Art. 9º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo), la Partida 1300, Bolillas de acero para cojinetes, excluídos los diámetros entre 3,175 mm. y 6.5 mm.

Art. 10. — Inclúyase en la lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 1300 Bolillas de acero para cojinetes de diámetros entre 3,175 mm. y 6,5 mm.

Art. 11. — Inclúyase en la lista Nº 4 (100 % de recargo), la Partida 1159 Alambre de acero sin galvanizar ni pulir con 0,8 % de carbono mínimo, resistencia a la tracción de 60 a 105 kil si mm.2, de 0,25 a 2 mm. de diámetro, exclusivamente para la fabricación de agujas a ganchillo para el telar (a beco).

Art. 12. — Inclúyase en la lista Nº 5 (150% de recargo), la Partida 1192 — Caños de aleación de aluminio.

Art. 13. — Inclúyase en la lista Nº 3 (40% de recargo), la Partida 1655 — Fleje de acero al carbono con un contenido de 0.70% a 1.20% de carbono, exclusivamente para los fabricantes de hojas de sierra para metales, plumas de escribir y discos de embrague, sujeto a comprobación de destino.

Art. 14. — Modifíquese en la lista Nº 3 (40% de recargo), el texto de la Partida 1658 — Tirantes de hierro macizo IPN del Nº 18 y superiores, por el que se indica a continuación: Tirantes de hierro macizo, sin trabajar, excluído los perfiles IPN hasta el Nº 16, inclusive y con un peso máximo de 18 kg/m.

Art. 15. — Inclúyase la desoxicorticosterona en las excepciones del apartado 6, Partida 4280, lista Nº 2 (20% de recargo).

Art. 16. — Exclúyase de la lista Nº 3 (40% de recargo) las Partidas 1654 — Hierro laminado en barras y planchuelas; 1655 — Flejes de hierro y 1656 — Hierro laminado en perfiles especiales, todas ellas de composición química: Carbono 0,015 %, Manganeso 0,02 %, Fósforo 0,005 %, Azufre 0,25 %, Silicio, vestigios, Hierro resto para la fabricación de material telefónico, únicamente, sujeto a comprobación de destino.

Art. 17. — Inclúyase en la lista número 3 (40 % de recargo) las Partidas 1654, Hierro laminado en barras y planchuelas; 1655, Fleje de hierro y 1656, Hierro laminado en perfiles especiales, todas ellas para circuitos electro-magnéticos y únicamente para la fabricación de material telefónico, con la siguiente composición química máxima: carbono 0,04 %, manganeso 0,2 %, fósforo 0,02 %, azufre 0,03 %, silicio 0,05 %; sujeto a comprobación de destino.

Art. 18. — Incluir en la lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 2285 Chapas aislantes de fibra fenólica con base de papel o de tejido de vidrio exclusivamente, aglomerados con resina sintética del tipo fenólico y|o cresilico, en espesores no mayores de 2,6 mm. para las chapas con base de papel y 3,2 mm. para las chapas con base de tejido de vidrio, con resistencia de aislación no menor de 4.000 megahommedida, según norma inglesa British Standard 1137:1949 (Apéndice H), y absorción de agua no mayor de los valores indicados en la Tabla XI de la norma norteamericana A. S. T. M. D 709-55T para el tipo XXXP, para las chapas con base de papel; y para el tipo G2, para las chapas con base de tejido de vidrio —medida según norma norteamericana A S. T. M. D 570-54T (Apartado 5 a)— y demás características eléctricas y mecánicas no inferiores a los valores mínimos o respectivamente no superiores a los valores máximos especificados para el tipo I por la norma inglesa British Standard 1137:1949; para el tipo HP IV-2062.8 por la norma alemana DIN 7735 y para los tipos XXXP y G2 por la norma norteamericana A. S. T. M. D 709-55T —medidas por cualquiera indistintamente de los métodos establecidos por dichas normas— para la industria telefónica, únicamente.

Art. 19. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Defensa Nacional

NAVEGACION Y PUERTOS

Créase una Comisión a los efectos de estudiar y proponer el ordenamiento jurídico, administrativo y laboral de los puertos de Buenos Aires y La Plata.

DECRETO Nº 668. — Bs. As., 20|1|60.

VISTO el presente Expediente X. DPS J.6 Nº 27|959, atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima), y surgiendo que del análisis de los antecedentes internacionales en la materia, se infiere que la decisiva intervención del Estado es la única solución viable para resolver, en forma efectiva y racional el ordenamiento jurídico, administrativo y laboral portuario, en razón de que la índole específica del trabajo y el ámbito nacional en que se desarrolla, difieren del tipo común de relaciones obrero-patronales, y comporta por ende una modalidad que no permite su regulación por acuerdo de partes; Que la Comisión de Transportes Interiores de la O. I. T., en su sexta sesión, celebrada en Hamburgo (Marzo 1957), adoptó una amplísima resolución referente a: 1º — Relación entre los empleadores y los trabajadores. 2º — Organización del Trabajo: a) Asignación de mano de obra; b) Disponibilidad de la mano de obra; c) Tiempo improductivo; d) Técnicas del estado de trabajo; e) Formación profesional; f) Seguridad; g) Bienestar; h) Introducción de nuevos equipos; Que la resolución premencionada reune elementos que, convenientemente adaptados pueden significar la solución nacional del problema, y CONSIDERANDO: Que por su importancia, los Puertos de Buenos Aires y La Plata inciden fundamentalmente en la economía del país, resultando de valor primordial para la obtención de los objetivos establecidos en el Plan de Estabilización Económica, por lo cual requieren una organización del mismo nivel de gravitación que ocupan en el orden nacional; Que las operaciones en los puertos de referencia se hallan entorpecidas por la superposición de intereses y tareas de los organismos estatales, empresarios y obreros afectados a la actividad portuaria, lo que se traduce en la elevación de los costos de las mercaderías de importación y exportación; Que por Decreto Nº 12371|57 se estableció el Reglamento de Trabajo para las Operaciones de Carga y Descarga en los Puertos de Buenos Aires y La Plata con carácter provisorio, el que no ha llenado la finalidad que originara su sanción; Que para la normalidad operativa de las tareas en los Puertos de Buenos Aires y La Plata, se requiere el más alto grado de rapidez, seguridad y continuidad que fuere factible obtener, a cuyo fin es esencial solucionar las necesidades obreras y disciplinar los regímenes de trabajo, el ordenamiento de funciones y la determinación de la autoridad de aplicación correspondiente

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase una Comisión a efectos de estudiar y proponer el ordenamiento jurídico, administrativo y laboral en forma integral de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 2º — Desígnase Presidente de la Comisión, al señor Contraalmirante (R. E.) D. Jorge E. Perren y Vocales al señor Subdirector Nacional de la Marina Mercante y Puertos y al señor Subprefecto Nacional Marítimo.

Art. 3º — Facúltase a dicha Comisión a solicitar y obtener de los Organismos Estatales, empresarios y obreros, con ingerencia en el ámbito portuario de Buenos Aires y La Plata, el asesoramiento, colaboración, informes y antecedentes necesarios para el logro de su cometido.

Art. 4º — Dentro del plazo improrrogable de sesenta (60) días, dicha Comisión elevará sus conclusiones al Poder Ejecutivo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía; Trabajo y Seguridad Social; Obras y Servicios Públicos y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda. Transporte y Marina.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar. — Alberto R. Costantini — Gastón C. Clement — Guillermo W. Klein. — Pascual F. Castello.

Ministerio del Interior

CONTRATACIONES

JUNTAS ELECTORALES. — **Concédense excepciones.**

DECRETO Nº 884 — Bs. As., 25|1|60

VISTO que por Decreto Nº 16.977|59 se fija el día domingo 27 de marzo de 1960 para que tengan lugar comicios nacionales para la renovación de la H. Cámara de Diputados de la Nación; atento a la imposibilidad en que se encuentran las Juntas Electorales de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones, por falta material de tiempo, y a fin de facilitar la oportuna rendición de cuentas de los gastos que ellas hayan efectuado o efectúen a raíz del referido acto eleccionario,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Téngase por comprendidas en la excepción prevista por el artículo 56º, apartado 3º, inciso d) de la ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56, a las contrataciones de servicios, trabajos y suministros efectuadas o a efectuarse por las Juntas Electorales, en función de lo dispuesto por la Ley Nacional de Elecciones y disposiciones que la complementan, con motivo del acto eleccionario a realizarse el 27 de marzo próximo en virtud de lo establecido por el Decreto Nº 16.977|59.

Art. 2º — Exceptúase, al mismo tiempo, a las Juntas Electorales de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 5.402|57 y complementarios, sobre obligatoriedad de formalizar determinadas contrataciones con la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; tómese razón por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio de Economía

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Desígnanse representantes a la 1ra. Asamblea.

DECRETO Nº 985 — Bs. As., 27|1|60

VISTO la realización de la 1ra. Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo, la reunión preparatoria de la misma a celebrarse durante los meses de enero y febrero del corriente año, en la Ciudad de San Salvador —República del Salvador— y las gestiones que posteriormente deberán efectuarse en diversos países del Continente Americano, y CONSIDERANDO: Que la Organización de los Estados Americanos ha solicitado la designación de los representantes del gobierno Argentino en dicha Asamblea; Que es conveniente que los aludidos representantes cuenten en la circunstancia señalada, con la colaboración del señor Mario Oscar Mendivil, ex Subsecretario de Finanzas y Presidente de la Comisión Especializada encargada de la Negociación y Redacción del Instrumento Constitutivo del aludido Banco y del señor Hugo Anselmo Severi, Asesor de Organismos Internacionales de la Secretaría de Estado de Finanzas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Secretario de Estado de Hacienda, doctor Guillermo Walter Klein (Cl. 1899, D. M. 2 — R. 1ra., M. I. 161.998), como Gobernador Titular y al señor Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, doctor Eusebio Campos (Cl. 1913, D. M. 2, M. I. 253.649), como Gobernador Suplente en representación de la República Argentina.

Art. 2º — Desígnanse como Asesor de los representantes argentinos al señor Mario Oscar Mendivil (Cl. 1912, D. M. 1, M. I. 120.818) y al señor Hugo Anselmo Severi (Cl. 1926, D. M. B. A., M. I. 4.465.901).

Art. 3º — Mientras dure su permanencia en el exterior asígnanse a cada uno de los representantes designados en los artículos 1º y 2º la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a treinta Dolares Estadounidenses (u$s. 30.—) sin coeficiente, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la primera Asamblea tendrá una duración aproximada de sesenta (60) días; y para atender gastos de representación imprevistos, movilidad y varios, con cargo de rendir cuenta con una relación de las mismas, la suma en pesos moneda nacional equivalente a diez mil (10.000) Dólares Estadounidenses, sin coeficiente.

Art. 4º — Autorízase a extender las órdenes de pasajes por vía aérea a favor de los funcionarios designados, exceptuándoseles del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las plenipotencias y los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al presupuesto del año 1959|60 de la siguiente manera: Banco Central de la República Argentina — 2 — 5 — 200 — 53 — 4 — 9 — 299 — 7 — 122 — Estudios, comisiones o misiones especiales, 269 y Pasajes 281.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

REDUCCION. — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES. — **Derógase el Decreto Nº 3.690|59 que reestructura y ordena un presupuesto de gastos.**

DECRETO Nº 606. — Bs. As., 18|1|59.

VISTO, que por Decreto 3.690 del 25 de Marzo de 1959, se reestructura y ordena el Presupuesto de Gastos de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, incorporando en su planta de Personal Administrativo y Técnico ciento cincuenta (150) cargos en la categoría de Auxiliar 9º, y CONSIDERANDO: Que a pesar de ser imprescindible dotar al Organismo con un mayor número de agentes, en atención a la magnitud de la tarea a realizar, debe coordinarse dicha necesidad con la política actual en materia de gastos presupuestarios. Que en ese aspecto el Decreto 9.718|58 prevé la transferencia y redistribución de agentes entre Organismos de la Administración Pública Nacional, con lo cual quedaría en parte satisfecha la necesidad de personal antes expuesta. Que con el objeto de efectuar el reparo a la objeción legal al referido decreto hecha por Observación Nº 28 del Tribunal de Cuentas de la Nación de fecha 24|7|59, es necesario dejar sin efecto, la medida observada. Por todo ello, de acuerdo con la facultad otorgada por el Art. 12 del Decreto-Ley Nº 16.990|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 3.690 del 25 de marzo de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social, y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Guerra

MISION DE ESTUDIO

Acéptase el ofrecimiento formulado por EE. UU. para que jefes del Ejército participen en el curso de familiarización de armas modernas.

DECRETO Nº 704. — Bs. As. 20|1|60.

VISTO: lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 15.167|59 Cde. 163 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que es de particular beneficio aceptar el ofrecimiento formulado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, para que jefes de nuestro Ejército realicen el Curso de Familiarización de Armas Modernas (Nº 44 A F 20X); Que de esta manera se podrá contar con personal que ha perfeccionado sus conocimientos en uno de los ejércitos extranjeros más evolucionados; Que la experiencia recogida en cursos realizados con anterioridad, ha sido factor determinante en diversos aspectos de la capacitación profesional, de los progresos y eficiencias alcanzados por nuestro Ejército; Que la aceptación del ofrecimiento realizado permitirá satisfacer y a la vez afianzar los conocimientos de nuestros oficiales sobre las armas modernas; Que en la designación del Oficial Superior que concurrirá a realizar el curso de referencia, se ha respetado el decreto Nº 8452|58 que reglamenta los Cursos en el Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el ofrecimiento formulado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, para que Jefes del Ejército Argentino participen en el Curso de Familiarización de Armas Modernas (Nº 44 A F 20X).

Art. 2º — Desígnase a tal efecto al Coronel D. Luis Raúl Fabbro, por un lapso aproximado de treinta (30) días

Art. 3º — El Ministerio Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado), extenderá el pasaporte del servicio oficial correspondiente.

Art. 4º — Asígnase al causante en concepto de compensación por todo gasto, hasta la suma diaria máxima en pesos moneda nacional equivalente a Treinta dólares estadounidenses (U$S 30.—).

Art. 5º — El Comando en Jefe del Ejército extenderá al causante los correspondientes pedidos de prestación de servicios para el viaje de ida y vuelta.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 61 — 9 — 334 — 0 — 7 — 97 — 0 — 0 — 281 — 0; 2 — 1 — 61 — 9 — 334 — 0 — 7 — 54 — 0 — 0 — 512 — 5284, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1959|60.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Comando en Jefe del Ejército - Estado Mayor General del Ejército).

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — José P. Villar. — Diógenes Taboada. — Rodolfo A. Larcher

Ministerio de Educación y Justicia

OBRAS PUBLICAS

Apruébanse los trabajos de demolición en una construcción iniciada en la Residencia Presidencial de Olivos.

DECRETO Nº 673. — Bs. As., 20|1|60.

VISTO: los expedientes números 107.047|57 y 13.170|58, de los registros del Ministerio de Educación y Justicia y del Consejo Nacional de Educación, respectivamente, relacionados con la demolición de la edificación iniciada e inconclusa en los terrenos de la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires; y CONSIDERANDO: Que dichas obras de edificación fueron contratadas con la firma Enrique D. Trotti e Hijos con anterioridad a setiembre de 1955 por el Ministerio de Educación; Que posteriormente se interrumpió la construcción y se rescindió el contrato, con pago de la obra realizada y el acuerdo de la firma constructora; Que hallándose paralizada la construcción sin cumplir finalidad alguna, sino por el contrario entorpeciendo el libre desplazamiento dentro del recinto de la Residencia, se llevó a cabo su demolición por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; Por ello y atento a lo propuesto por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los trabajos de demolición que efectuara la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la construcción iniciada e inconclusa encomendada a la firma Enrique D. Trotti e hijos de la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia formulará las comunicaciones pertinentes a fin de regularizar la situación patrimonial de dicha construcción en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia deberá determinar las responsabilidades emergentes del perjuicio fiscal originado por la ejecución de las obras demolidas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein. — Pascual Palazzo.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

Encomiéndasele a un integrante de la Delegación de la República al X Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la concurrencia a la reunión de un grupo de especialistas sobre problemas de la madera.

DECRETO Nº 14.486 — Bs. As. 2|11|59

VISTO el presente Expediente número 11.625|59, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, propicia la participación de un técnico a la reunión del grupo de especialistas para el estudio de las medidas que puedan fomentar una cooperación internacional en los problemas de la preservación de la madera, que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación realizará en su sede, en Roma (Italia), del 1º al 4 de diciembre de 1959, y CONSIDERANDO: Que la presencia Argentina en la reunión referida servirá para que a través de uno de sus técnicos se cambien impresiones con los enviados de otros países y se presenten a la vez, los trabajos realizados en el orden local sobre la materia; Que el conocimiento de los aspectos técnicos y de métodos de preservación de la madera, de aplicación en otras naciones, resulta de gran interés para la evolución de la industria forestal nacional; Que Argentina, por medio de sus servicios especializados se halla abocada al estudio de especies no absorbidas por el comercio de la madera, cuyas aplicaciones por el sistema de la impregnación abrirán nuevos mercados a ciertos materiales no aprovechados por la demanda, ante la inseguridad de su eficiencia; Que la promoción de la producción forestal, de gran significación para la economía del país, por representar una extraordinaria fuente de recursos, aconseja el aprovechamiento de gran cantidad de especies arbóreas de nuestros bosques naturales y cultivados; Que el Comité Nacional de la F.A.O. aconseja tal participación, aprovechando la concurrencia del señor Administrador General de Bosques como integrante de la Delegación de la República al X Período de Sesiones de la Conferencia que esa Organización Internacional está celebrando en Roma; Por lo expuesto; atento a que se han cumplido los recaudos determinados en el Decreto número 11.000|58, modificado por el número 5.270|59 y, de acuerdo con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura de la Nación para que, con motivo del viaje a Italia del señor Administrador General de Bosques, Ingº Agrº Elías Dabas - L. E. 412.384 - D. M. 1 - Clase 1920 - C.I. 1.756.193 Policía Federal, como integrante de la Delegación de la República al X Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que se está celebrando en Roma, le encomiende la concurrencia a la reunión del grupo de especialistas para el estudio de las medidas que puedan fomentar una cooperación internacional en los problemas de la preservación de la madera, que dicha Organización realizará en su sede, en Roma, del 1º al 4 de diciembre de 1959.

Art. 2º — La misión a que se hace referencia en el artículo que antecede tendrá una duración aproximadas de 4 días.

Art. 3º — Autorízase a girar a favor del Ingº Agrº Elías Dabas (Legajo número 2.142), cantidad de ciento veinte (120) dólares Estadounidenses a razón de 30 dólares diarios, en concepto de compensación por todo gasto.

Art. 4º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a: 2 — 1 — 51 — 9 — 190 — 7 — 33 — 296 — del Ejercicio 1959|60 y modifícase la imputación de los gastos autorizados por el Decreto Nº 14.956, de fecha 28 de octubre de 1959, en lo que respecta a las sumas asignadas al Ingº Agrº Elías Dabas, las que deberán ser imputadas a las partidas similares del Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Ernesto Malaccorto. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION PUBLICA. — HORARIO TALLERES Y DEPOSITO DE LA DIRECCION DE ELEMENTOS DE LUCHA, DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. — **Implántase nuevo horario durante la temporada estival.**

DECRETO Nº 205 — Bs. As. 12|1|60.

VISTO la actuación Nº 127.863|59, en la cual la Dirección General de Sanidad Vegetal, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicita se exceptúe del horario establecido con carácter general para la Administración Pública Nacional a los Talleres y Depósitos, de su dependencia, ubicados en la Capital Federal; y CONSIDERANDO: Que el horario requerido, de 6 a 14, no está previsto en el decreto 5.008|59, pero teniendo en cuenta las altas temperaturas que debe soportar el personal dentro de los locales que ocupa dicho servicio, cuyos techos de chapa de zinc se recalientan en la época estival, resulta procedente acceder a la gestión interpuesta; Por ello, atento a lo informado por el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.) y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de lo establecido en el decreto Nº 3.754|59, en cuanto al cumplimiento del horario uniforme para la Administración Pública Nacional, durante el período comprendido entre el 15 de octubre y el 31 de marzo de cada año, a los Talleres y Depósito, de la Dirección de Elementos de Lucha, de la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, con ubicación en la Capital Federal, los que desarrollarán su labor, en el citado período, de seis (6) a catorce (14), de lunes a viernes.

Art. 2º — Dentro del horario que se implanta por el artículo 1º del presente decreto, deberá observarse un descanso igual al que establece el decreto Nº 3.754|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS. — Apruébase la Resolución Nº 2.062|59, que establece que oportunamente se establecerá fecha para la aplicación de una disposición.

DECRETO Nº 204 — Bs. As. 12|1|60.

VISTO este Expediente Nº 3.987--57 J. N. G. en el cual la Junta Nacional de Granos solicita la aprobación de la Resolución Nº 2.062-59 dictada por la misma el 30 de noviembre de 1959, y CONSIDERANDO: Que por Resolución J. N. G. Nº 306 del 5 de diciembre de 1957, aprobada por decreto Nº 3.214, del 20 de marzo de 1958, la citada Junta dispuso declarar obligatorio en las Cámaras y Bolsas de Cereales del país el empleo de implementos mecánicos aplicables a las balanzas en uso para determinar peso hectolítrico de trigo y centeno; Que por resolución "J. N. G." Nº 1.187-59, aprobada por decreto Nº 12.086 del 18 de septiembre de 1959, la mencionada Junta postergó hasta el 1º de diciembre de 1959 la aplicación de la resolución "J. N. G." Nº 306-57, en razón de las dificultades surgidas para construir el regulador mecánico previsto; Que por subsistir los inconvenientes apuntados, la Junta Nacional de Granos dictó la resolución "J. N. G." Nº 2.062-59 estableciendo que la aplicación de la resolución "J. N. G." Nº 306-57 se hará a partir de la fecha que oportunamente fije dicho Organismo; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución "J. N. G." Nº 2.062-59, dictada por la Junta Nacional de Granos con fecha 30 de noviembre de 1959, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

RESOLUCION "J. N. G." Nº 2.062|59.
Expte. Nº 3:987|57

Bs. Aires, 30 de noviembre de 1959.

VISTO la Resolución "J. N. G." Nº 306, del 5 de diciembre de 1957, que declara obligatorio en las Bolsas y Cámaras de Cereales el uso de implementos mecánicos aplicables a las balanzas que se utilizan para determinar peso hectolítrico de trigo y centeno; y CONSIDERANDO: Que por Resolución "J. N. G." Nº 1.187-59 se postergó hasta el 1º de diciembre de 1959 la aplicación obligatoria del implemento en cuestión, por haber surgido dificultades para su construcción: Que en la actualidad subsisten dichas dificultades por lo que resulta conveniente prorrogar nuevamente su vigencia. Por ello y lo dispuesto por Decreto Nº 11.080-59,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos, en uso de las atribuciones del Directorio, Resuelve:

Artículo 1º — La aplicación obligatoria de lo dispuesto por Resolución "J.N.G." Nº 306, del 5 de diciembre de 1957, se hará a partir de la fecha que oportunamente fije el organismo.

Art. 2º — Solicítese del Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Ingº. Agrº. Vicente C. Brunini

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

PLAN DE ACCION. — Apruébase y fíjase presupuesto.

DECRETO Nº 14.242. - Bs. As. 30|10|59.

VISTO el expediente Nº 1599|59 del registro de la Secretaría de Estado de Finanzas de la Nación por el cual el Instituto Nacional de Reaseguros, Empresa del Estado creada por Ley número 14.152, dependiente de dicha Secretaría, solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación para el año 1959 de acuerdo a lo prescripto por el artículo 3º del Decreto 5883|55, y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del Decreto Nº 5883|55 establece que el Plan de Acción y el Presupuesto de Explotación de las Empresas del Estado serán aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional; Que el Instituto Nacional de Reaseguros ha tenido en aplicación durante el presente ejercicio el presupuesto probado por Decreto Nº 8753 del 31 de octubre de 1958 modificado por el Decreto Nº 7793 del 23 de junio de 1959. Que por las características especiales que reviste el negocio que distribuye y administra el Instituto Nacional de Reaseguros es indispensable dotarlo de los instrumentos que permitan facilitar la labor específica encomentada; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa del Estado Instituto Nacional de Reaseguros para el ejercicio del año 1959 el que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de Gastos en Tres Mil Ochocientos Un Millones Setecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Treinta y Dos pesos con Dieciocho Centavos Moneda Nacional (pesos 3.801.723.432,18 m|n.); el de Inversiones en Cuarenta y Seis Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Noventa y Tres Pesos con Doce Centavos Moneda Nacional ($ 46.239.093,12 m|n.); estimándose los Recursos en Tres Mil Ochocientos Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Noventa Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional (pesos 3.897.439.590,30 m|n.) en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas, lo que arroja un superávit presuntivo de Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 49.477.065,— m|n.).

Art. 3º — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PRESUPUESTO

Ordénase y reestructúrase. Orden de disposición de fondos complementaria de la Nº 1 Ejercicio 1960

Anexo 33 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DECRETO Nº 982 — Bs. As., 26|1|60

VISTO que por Ley Nº 15.021 fué aprobado el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960 (1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960); y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 6º de la Ley de Contabilidad, corresponde efectuar el ordenamiento y reestructuración del presupuesto perteneciente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de que su distribución parcial permita atender sin inconvenientes los distintos servicios que tiene a su cargo; Que el artículo 2º de la Ley Nº 14.794, faculta al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de remuneraciones y denominación de los cargos correspondientes al personal del Estado; Que a ese efecto y en virtud de que en el citado Departamento se ha concretado el respectivo agrupamiento escalafonario del personal, estatuído por el Decreto Nº 9.530|58, procede adecuar la estructura presupuestaria a su real y efectiva planta de personal, incorporando los créditos —con inclusión de los adicionales y suplementos pertinentes— en la medida que las economías no permitan alcanzar dichos niveles; Que asimismo se hace indispensable fijar las remuneraciones del personal que contituye el "Gabinete del Ministerio" equiparándolas a los sueldos iniciales de los funcionarios comprendidos dentro del régimen escalafonario precitado; Que además y atento a lo prescripto por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 12.029|57, procede incorporar al presupuesto del Organismo Estatal mencionado, los créditos indispensables para sufragar las erogaciones atinentes al Hogar de la Empleada "General San Martín" —actualmente en jurisdicción de la Secretaría de Hacienda— Dirección de Contabilidad y Administración—, como asimismo el cálculo de Recursos de Rentas Generales, los fondos necesarios para compensar el gasto derivado de tal incorporación; Que por otra parte, corresponde arbitrar los recursos pertinentes que permitan concretar en la Dirección General de Obra Social del aludido Ministerio la aplicación del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a cuyo efecto deberá modificarse la contribución estatal a esa Dependencia que figura en el Anexo 31 "Obligaciones a cargo del Tesoro"; Por ello y atento a las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.794 y 15.021;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de tres millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 3.869.665.—), el Presupuesto para el ejercicio 1960 de la Sección 1a. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, del Anexo: 100 — Secretaría de Estado de Hacienda Nº 52 — Incisos 7 y 9, Item 579 — Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración Cumplimiento Decreto Ley Nº 12.029|57, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, modifícase en la forma que se determina en planillas anexas, el cálculo de recursos de las Secciones 1a. y 2a. — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7). B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 7 de la Secretaría de Hacienda (Nº 52).

Art. 3º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1960 a la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 y al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Sección 2a. — Título I — Inversiones (Sector 4) — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3 correspondiente al Anexo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (33) la suma de tres millones trescientos once mil trescientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 3.311.330.—), destinada a la atención de los gastos emergentes de la incorporación a la jurisdicción de ese Departamento del Hogar de la Empleada "General San Martín", conforme lo establecido por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 12.029|57 y de acuerdo al siguiente detalle

Sección 1a. Presupuesto de Gastos Título I Servicios — (Sector 2)

Inciso 7 — Gastos en Personal .... m$n.	1.896.330
Inciso 9 — Otros Gastos	" 1.135.000
Subtotal:	" 3.031.330

Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 — Otros Gastos .... m$n.	280.000
Total:	" 3.311.330

Art. 4º — Incorpórase al Cálculo de Recursos de Rentas Generales para el ejercicio 1960 — Sector 1 — Sección 1a. — Rubro XV — Rentas Diversas — la suma de tres millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 3.869.665.—), importe que se deducirá de los recursos de la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto Ley Nº 12.029|57", de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

6. — Transferido de la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Decreto Ley Nº 12.029|57" m$n.	3.869.665
a) Atención presupuesto ejercicio 1960 m$n	3.311.330
b) Atención pago retroactividad régimen escalafonario, correspondiente al Ejercicio 1958-1959 (por una sola vez) m$n.	558.335

Art. 5º — Modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el presupuesto y cálculo de recursos para el ejercicio de 1960 de la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto Ley Nº 12.029|57".

Art. 6º — Rebájase del Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a Financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo 32 — Crédito de Emergencia — Item 526 — la suma de Quince millones quinientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 15.591.844.—) de acuerdo al detalle que se indica en planilla anexa, e incorpórase, el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1960 de la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 2). A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), con destino a la aplicación del régimen escalafonario instituído por Decreto Nº 9.530|58.

Art. 7º — Con la distribución de los importes mencionados en los artículos 3º y 6º, reestructúrase en la forma que se determina en planillas anexas el Presupuesto de Gastos y de Inversiones Patrimoniales para el ejercicio 1960 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 1a. — Presupuesto de Gastos

Inciso 7 - Gastos en Personal m$n.	174.320.182
Inciso 9 — Otros Gastos m$n.	67.578.887
Subtotal m$n.: ..	241.898.569

Sección 2a. Inversiones Patrimoniales

Inciso 9 — Otros Gastos m$n.	542.500
Total General m$n.:	242.441.069

Art. 8º — Los créditos resultantes de la reestructuración y ordenamiento dispuestos por el artículo anterior del presente decreto, constituyen las autorizaciones definitivas netas, libres de economías, a utilizarse en el ejercicio 1960.

Art. 9º — Autorízase al Ministerio de Thabajo y Seguridad Social, a la Secretaría de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación, a cargar en los casos que corresponda, lo siguiente:

a) Al crédito disponible de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" las sumas imputadas y las que deban imputarse en los cargos y partidas que se rebajan, supriman y|o transforman;
b) Al disponible de "Gastos de Personal" la diferencia de haberes percibida por aquellos agentes que en virtud de la aplicación del presente decreto pasan a desempeñarse a partir de la fecha, en tareas de horario reducido;
c) A cargar a los créditos incorporados por el artículo 3º del presente decreto las imputaciones que se hubieran realizado hasta la fecha con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto Ley Nº 12.029|57".

Art. 10. — Rebájase del Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo 32 — Crédito de Emergencia — Item 526 — la suma de siete millones veinticinco mil trescientos noventa pesos moneda nacional (m$n.7.025.390) e incorpórase el Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro — Item 300 (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), de conformidad con los detalles que figuran en planillas anexas, a los efectos de la aplicación del régimen escalafonario instituído por el Decreto Nº 9.530|58 al personal de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 11. — A los fines previstos en el artículo anterior, el presupuesto correspondiente a la Dirección General de Obra Social, como asimismo las reestructuraciones de créditos que sean necesarias, frente a exigencias estrictamente impostergables de los servicios, serán aprobados por Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Secretaría de Hacienda. — Determínase además que el Cálculo de Recursos del aludido presupuesto para el ejercicio 1960, preverá la incorporación de la Contribución del Estado para abonar la retroactividad perteneciente al período 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959, con cargo al Anexo 32 — Crédito de Emergencia, en función del artículo 6º de la Ley Nº 15.020.

Art. 12. — El beneficio instituído por Decreto Nº 2.129 del 31 de enero de 1950 en concepto de "Compensación por gastos de residencia", para el personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que presta servicios al Sur de los Paralelos 42º y 46º, respectivamente, se atenderá, a partir de la fecha de este acto, con cargo a la partida "Suplemento de zona a clasificar de acuerdo al siguiente detalle: Alejada".

Art. 13. — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación de acuerdo a los términos establecidos por el Artículo 20º de la Ley Nº 15.021.

Art. 14. — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social orden conjunta Director General y Tesorero, hasta la suma de sesenta millones doscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos moneda nacional (m$n. 60.235.999.—) con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1960, de acuerdo al siguiente detalle:

Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 m$n........	59.960.999
Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 m$n.	275.0000
Total m$n.:	60.235.999

Art. 15. — En virtud de lo dispuesto por el artículo 14º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 1 (Decreto número 13.684|59), queda fijada, para las financiaciones que se indican a continuación, en la siguiente forma:

Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 m$n.	241.398.569
Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 m$n. ..	542.500

Art. 16. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a interinamente a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

Ministerio de Economía

IMPORTACION

AVES Y HUEVOS. — Establécense normas para la importación de aves y huevos para incubar.

DECRETO Nº 716. — Bs. As., 21|1|60.

VISTO este Expediente Nº 35.399|59, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, propone se establezcan nuevas normas para la importación de aves y huevos para incubar, y CONSIDERANDO: Que la enfermedad de las aves de corral denominada "New Castle", ha sido incorporada por Decreto Nº 1.091, del 28 de enero de 1957, al grupo de las enfermedades exóticas; Que desde el punto de vista económico es ventajosa la incorporación al país de reproductores avícolas de corrientes de sangre capaces de elevar apreciablemente el nivel de nuestros planteles, en lo que respecta a la producción de carne y huevos; Que es conveniente establecer un régimen de importaciones que contemple las necesidades zootécnicas del país en materia de aves de corral, a la vez que establezca las medidas pertinentes para el debido control de la sanidad de esta especie. Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda prohibida toda importación de aves de corral y huevos para incubar, que no haya sido autorizada previamente por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 2º — Facúltase a la citada Secretaría de Estado, para otorgar las autorizaciones de importación de reproductores avícolas adultos y de huevos para incubar, cuando los mismos pertenezcan a razas, variedades o líneas de reconocido valor zootécnico, de evidente interés para el mejoramiento de nuestros planteles.

Dichos reproductores o huevos, estarán sujetos a los siguientes requisitos:

a) Las aves deberán tener más de noventa (90) días de edad.
b) Las aves deberán estar amparadas por un certificado sanitario oficial del país de origen, legalizado por el Cónsul argentino de la jurisdicción, en el que conste que en el criadero de procedencia no exis-

te actualmente y desde hace cinco (5) años, como mínimo, la enfermedad de New Castle, ni otra enfermedad infecto-contagiosa o parasitaria.

c) Los huevos deberán estar amparados por un certificado sanitario oficial del país de origen, legalizado por el Cónsul argentino de la jurisdicción en el que conste que en el criadero de origen no se procede a la vacunación contra la enfermedad de New Castle, que en el mismo no existe dicha enfermedad en la actualidad y desde hace cinco (5) años como mínimo, como así tampoco ninguna otra enfermedad infecto-contagiosa o parasitaria.

d) Los huevos estarán sujetos al control oficial, consistente en la fiscalización de la incubación y del período de cría consecutivo, el que será ejercido por la Dirección General de Sanidad Animal, con la colaboración técnica especializada de la Dirección General de Fomento Ganadero.

e) Las aves cumplirán la cuarentena que determine la Dirección General de Sanidad Animal.

Art. 3º — Los gastos de viático y movilidad que originen los controles sanitarios, a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, correrán por cuenta exclusiva de los importadores.

Art. 4º — Todo animal reaccionante a las pruebas diagnósticas de la enfermedad, sea o no vacunado, será considerado infectado y se procederá a su sacrificio, sin que ello involucre la exigencia de indemnización alguna.

Art. 5º — Todas las aves que en una forma u otra hayan cohabitado durante el viaje o la cuarentena, con animales que resultaren enfermos o reaccionantes, deberán ser igualmente sacrificadas de inmediato, conforme al procedimiento señalado en el artículo 4º.

Art. 6º — Deróganse los Decretos números 1.880, de fecha 26 de octubre de 1955 y Nº 17.150 del 30 de diciembre de 1957 y toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Presidencia de la Nación Argentina

PLAN DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD

COMITE EJECUTIVO. — **Desígnase integrante de la Comisión Asesora de Apelaciones.**

RESOLUCION Nº 11 - Bs. As., 12|1|60

VISTO lo establecido en el artículo 2º del Decreto 16.009|959,

El Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad
Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Comisión Asesora de Apelaciones creada por el citado decreto, al miembro del Comité Ejecutivo, señor José Luis Frangi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Zavala

Ministerio de Economía

Secretaría de Agricultura y Ganadería

POLICIA SANITARIA ANIMAL

DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA GARRAPATA. — **Aclárase que el sector comprendido dentro de los límites mencionados en la Disposición Nº 191|59, es parte de los territorios incorporados a Zona de Lucha.**

RESOL. Nº 309 - Paraná (ER.) 18|12|59

VISTO la Actuación Nº 6.214|59, atento lo dictaminado a fs. 5 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos con relación a la parte de la actual zona de lucha, declarada de "lucha intensiva técnicamente dirigida contra la garrapata común del ganado bovino" por Disposición Nº 191 del 10 de septiembre de 1959, y estimando necesario dejar establecido que en la incorporación de dichos sectores al régimen de lucha se ha dado previo cumplimiento a las disposiciones legales,

El Director de lucha contra la Garrapata,
Dispone:

1º — Aclárase que el sector comprendido dentro de los límites que se mencionan en la Disposición Nº 191 de fecha 10 de septiembre ppdo. dictada por esta Dirección, es parte de los territorios incorporados a "zona de lucha" por R. M. Nº 2.361 del 10 de agosto de 1948 para el Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y R. M. Nº 973 del 31 de octubre de 1952 en lo que respecta al Departamento San Justo de la misma Provincia; habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 23.103 del 3 de febrero de 1939, reglamentario de la Ley 12.566, en vigencia en la época del dictado de dichas Resoluciones.

2º — Dése conocimiento a las Divisiones Técnica y de Zonas, comuníquese al Boletín Oficial, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Comisión Central de Lucha, Comisiones de Productores de Zona Santa Fe y San Justo, y dése a publicidad.

Bauza

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Se cita y emplaza al soldado conscripto Kalenchux Juan (C. 1938 - M. I. 4.913.734 - D. M.: 16 - O. E.: Merlo), perteneciente al Centro de Instrucción de Comunicaciones del Ejército; de un metro y setenta centímetros de estatura; color de piel, blanca; ojos, verdosos - medianos; nariz, recta - mediana; profesión, Conductor Motorista; con último domicilio en el Barrio "Agustín Ferrari" - Merlo (Pcia. de Buenos Aires), para que dentro de los 5 (cinco) días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el asiento de este Juzgado de Instrucción Militar Nº 4, sito en la calle Avenida Paseo Colón Nº 221, 8º piso, Capital Federal, a partir de las 8 horas a fin de prestar declaración en la causa que se le instruye por "Hurto" y "Primera Deserción Calificada", exhortándose a todas las autoridades su captura.

Buenos Aires, 19 de enero de 1960. — Rodrigo Juan Lorenzo Amorortu, Coronel, Juez de Instrucción Militar Nº 4 del Comando en Jefe del Ejército. — Alfredo Alcides Benítez, Sargento Ayudante, Secretario Juez de Instrucción Militar Nº 4 del Comando en Jefe del Ejército.

e.30|1-Nº 1.754-v.2|2|60

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 34

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I aprobado por el decreto ley Nº 1256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario número 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo, realizará audiencia pública el día 11 de febrero de 1960, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes asuntos:

I — Expediente Nº 11.811|55 (D. G. A. C.) por el que la empresa Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P. L. U. N. A.) solicita:

a) Autorización para explotar un servicio aerocomercial regular para el transporte de pasajeros, carga y correspondencia, entre Punta del Este (R. O. del Uruguay) y Buenos Aires y regreso, con la frecuencia de dos (2) a cuatro (4) vuelos redondos diarios, del 1º de noviembre al 30 de abril de cada año, y de seis (6) vuelos redondos semanales, del 1º de mayo al 30 de octubre de cada año.
Aeronaves a utilizar: Douglas DC-3 y Viscount 769.

b) Autorización para explotar un servicio aerocomercial regular para el transporte de pasajeros, carga y correspondencia, con el siguiente itinerario: Montevideo - Buenos Aires - Paysardú - Salto (R. O. del Uruguay) y regreso, con la frecuencia de dos (2) vuelos redondos semanales. Aeronaves a utilizar: Douglas DC-3.

c) Autorización para aumentar la frecuencia de cinco (5) a siete (7) vuelos redondos diarios, en el servicio que tiene autorizado entre Montevideo y Buenos Aires. Aeronaves a utilizar: Douglas DC-3 y Vickers Viscount 769.

II — Expediente Nº 14.521|59 (D. G. A. C.) por el que Quinto Dante Mirleni solicita autorización para explotar un servicio aerocomercial no regular de transportes de cargas, en el orden interno e internacional. — Aeronaves a utilizar: Douglas C-54 y Curtiss C-46.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública citada, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, por lo mendos dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el referido acto, y en horas de oficina. — La citada Secretaría suministrará antecedentes complementarios sobre el particular, si fuere necesario.

José Luis Valls, Vicecomodoro (R. E.) Presidente de la Junta Asesora Transporte Aéreo.

e.1º|2-Nº 1.783-v.3|2|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nac. de Seguridad Social, (Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital) con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ARAMBURO ARMANDO
ALMARAZ MIGUEL BRAULIO
ALVAREZ IGNACIO
AGUILERA MARCIAL
AVILA PIO
ALCARAZ JUAN BENEDICTO
ACRI ERNESTO VICTOR
ALDERETE CARLOS HIGINIO
ARREDES OLEGARIO DEL TRANSITO
ALVAREZ REGINO
ALANIS DIONICIO
ARANDA MARCELINO
BREST RAMON OSCAR
BRUGO PEDRO
BORNEO BLANCA ROMANO de
BLANCO MIGUEL
BRIÑON JUAN FERMIN
BARZOLA HUGO GILBERTO
BROCAL ANTONIO GABINO
BARCELO CIPRIANO
BENITEZ SOSA PEDRO
BORDON LORENZO MARCELINO
BRUERA JUAN BAUTISTA
BARRIOS JUSTO PASTOR
BOK JOSE
BOTTI PABLO LUIS
BALDO MIGUEL
CARRIZO FRANCISCO
CASTILLO MATIAS
CATTALEO CARLOS BAUTISTA
CALOMARDE DANTE GONZALO
CHOQUE VILCA NICOLAS
CARDAMONE JOSE
CARTIER JUAN JOSE
CHIELI JOSE V.
CARACCIOLO VICTORIO MARIO
CICHINO MIGUEL ENRIQUE
COCERES EUSEBIO INUMERABLE
CASAS ENRIQUE ALFREDO
CAPURRO JOSE
CASTIÑEIRAS ELADIO
CONDENOZA AIDA ELENA
CABAÑEZ ANDRES
CRECHE MARIO
CHAPELA DURAN JOSE
CORVALAN GERONIMO
CASTRO ENRIQUE
CONTRERAS DANTE DE JESUS
CAÑETE LORENZO
CARRIZO EDELMIRO
CIPOLATTI HILARIO NATAL
DIAZ ERARDO
DI STEFANO ENRIQUE
DURE AMERICO ANGEL
DUNRAUF ANDRES
DACRUZ MANUEL ANTONIC
DESSIMOZ ARTURO ISMAEL
DELFINO TOMAS
DURANTE VICENTE
ESQUIVEL MARCIAL
ESQUIVEL ABELARDO SILVANO
ELSENER FELIX
GARCIA MANUEL
GALLARDO SIMON ANTONIO
GAUDINO ANDREA
GERONIMO GUILLERMO ANTONIO
GOMEZ FELIX
GOMEZ VICENTE
GOMEZ CRISTOBAL
GONZALEZ FEIJOO FRANCISCO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GIORDANO RICARDO A.
GIMENEZ ROBERTO OSVALDO
GARAY OSVALDO RODOLFO
GOMEZ ENRIQUE EMPERADOR
GONZALEZ ATILIO ALBERTO
GONZALEZ HORACIO
GOMEZ LUIS
GIRAUDO JOSE LORENZO
GUTIERREZ DEMETRIO PIO
HOMANN ERICH CARLOS FRANZ
JAIMES MAXIMO S.
JANSOLLE ARMANDO TOMAS
LUGONES JUAN CARLOS
LENCINAS LUIS V.
LATTIERI DONATO RAIMUNDO
LLANO SEGUNDO FIDEL
LOPRESTI SALVADOR
LANZATTO FRANCISCO MIGUEL
LUNA VIRGILIO
LOZA JUSTO MARCOS
LOBOS ANDRES ARMANDO
LOPEZ ADRIANO ALBERTO
LOPEZ JUAN SIMON
LOPRESTI JOSE
LESZCZUK SITA
LIORA ANDRES
MANIAS JOSE
MOZZONE NAZARENO
MANOMANA JOSE
MORAN JOSE LUCIANO
MAZA ELIAS ANICETO
MOREYRA ELVIO HIGINIO
MAZEO NICOLAS
MAGGI ANTONIO SANTIAGO
MACCIO JUAN RICARDO
MONZON ROBERTO
MANSILLA OSVALDO HUMBERTO
MERCADO OSVALDO MARTIN
MARTINA EUGENIO JUAN
MAURE FRANCISCO
MACEIRA SEBASTIAN
MALDONADO JOSE LEANDRO
NASRA HABID
NAZABAL NICOLAS
NOBA MANUEL JESUS SILVESTRE
NOVOA JULIO ROSENDO VAZQUEZ
NIEVA FRANCISCO
ORTIZ MARCOS IRINEO
OTTINO ELISEO ANTONIO
OCHOGAVIA JUAN JOSE
ORTIZ ROMUALDO
ORELLANA FELIX ANACLETO
ODDONE BAUTISTA
PFEIFFER BALDOMERO
PESCIO JUAN CARLOS

e.4|1-Nº 1.261 v.8|2|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deben presentarse con la documentación requerida a tal fin.

PEROLINI OSCAR
PAZ PEDRO BAUTISTA
PEREYRA VIRGILIO
PALLOTA JOSE
PASTORE HILARIO
PARERA ANDRES
PEDEMONTE ARMANDO
PICON SAMUEL VENANCIO
POBYLEK ALEJANDRO
PARDIÑO PABLO CELINO
PERRONE EDUARDO ERNESTO
PIERUCCIONE GISBERTO
QUINTANA GERARDO
RODRIGUEZ JESUS
RIVAROLA VICENTE VIRGILIO
RIZZA FELIPE
ROJAS GERONIMO
RYDZ FRANCISCO
RUSSO ANTONIO
RODRIGUEZ NICOLAS ANICETO
ROSO DOMINGO MANUEL
ROKY ANDRES
RAMIREZ FRANCISCO
RUBICH JUAN A.
RODDRIGUEZ BENJAMIN
RUSSO MARIO OSCAR
REBECH ARMANDO
RUIZ SINFOROSO
RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
RUIZ JOSE REIMUNDO
STABEYTA JUAN
SANTINELLI RAFAEL DOMINGO
SCHMUNICH ENRIQUE
SOSA JULIAN MANUEL
SCHIAVI ENRIQUE
STROFACE GIORDANO
SCAGLIONE DOMINGO
SASSONE JOSE ROBERTO
SCHWARZ GUILLERMO GUSTAVO
SOSA RAMON
SIRIGA MATEO
SIGAUDO RAUL OSCAR
SAITA ROBERTO LUIS
SOSA RAMON
SANCHEZ NICOLAS ROBERTO
SEGNANA EDUARDO
SALAS NATALIO
SEGOVIA JOSE SILVADO
SAAVEDRA ISABEL AGOBERTO
TAPIA LUCIANO
TORRES PEDRO
TEJEDA RAMON MAXIMINO
TELLO LUIS FERNANDO
TAUS MANUEL SEBASTIAN
TRONCOSO HERALDO
TISERA JUAN CARLOS
TABOAS EUDORO
TELLO ENRIQUE EUFEMIO
TIPALDI TOMAS
TEVES MANUEL
TORO ARTURO PEDRO
TEVES ADRIAN MIGUEL
TERRI CARLOS MATEO
TOLEDO ROGELIO
TORRES ROGELIO
UTRERA ARTURO
URBAN ALOISIO
VIANA JOSE M.
VARGA JOSE
VIACORTA CARLOS V.
VILLANUEVA GUERRA JUAN EPIFANIO
VERA JOSE GREGORIO
VARAS JUAN IGNACIO
VILLARROEL JUAN
VILLARROEL ANTONIO
VILLAR JOSE BENITO
VARGAS AGUSTIN
WIEDIRIN WALTER LEO
YGARTUA JULIO
ZAPATA ROBERTO
ZUNGIONE GUILLERMO
ZAPATA JUAN ALBERTO
ZUBIRIA CARLOS
ZOCARO LUIS
UZAROWICIZ JANUSZ LEOPOLDO
UMEREZ FLORENTIN
URBANI MARCELINO
URBANI NILO NESTOR
VARELA SEGUNDO DOMINGO
VITALEVI JOSE DIONICIO
VIDELA PEDRO ANTONIO
VILLAFAÑE HECTOR GERVASIO
VARELA LAUREANO
VALLEJO TOMAS
VILLALBA LUCIANO
VILLANUEVA MANUEL MARTIN
VILLA LEOPOLDO JUAN
VILAN JOSE
VALDEZ ANGEL AMADO
VERA RAMON DOLORES
VIALE HUMBERTO GUMENSINDO
VACCHETTA ANTONIO
VISNAUSKAS JOSE
VAZQUE LIZANDRO
VALLEJO PLACO
VILA SOE DUHAMEL
VIGO ANIBAL
VILCA RUBEN

VALDEZ ENRIQUE RODOLFO
VILLARREAL JUAN MAXIMO
VITTE ALEJANDRO
YURQUINA FAUSTINO
ZABALA LUCIANO
ZARATE MARIA AMELIA
ZABALETA CESAR ANDRES
ZANABRIA PEDRO
ZAPATA ESTEBAN ROBERTO

e.4|1-Nº 1.262 v.8|2|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
VILLALONGA — FURLONG
Por orden de Aerolíneas Argentinas
PLAN RENOVACION DE FLOTA
Remate sin base de automotores

3 Kaiser Manhattan, sedan mod. 1955, con radio.
3 Estancieras IKA., modelo 1957.
1 Jeep Willys USA.
1 Jeep Ika modelo 1957.

Todas unidades en muy buen estado, y antes del remate se pondrán en funcionamiento y prueba. — Excelente oportunidad.

Remate: el martes 2 de febrero a las 19 horas, en el mismo lugar de exhibición: Salguero 3147, Capital.

Visitar de 10 a 17 horas. Sábados de 9 a 13 horas. — Seña 20%. Comisión 10%. — Sujeto aprobación de la entidad vendedora.

Ernesto D. Mirant - Borde, Brigadier (R. E.), Director - Gerente Administrativo.

e.1º|2-Nº 1.784-v.2|2|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 12
Exp. 136.892/59 — Act. 12.481/59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir 2|2|60, para resolver la adquisición de motores eléctricos con destino a las Escuelas Industriales de Carlos Casares (Bs. As.), de Las Varillas (Córdoba), de Reconquista (Sta. Fe) y Nº 2 de La Plata (Bs. As.), mercadería a entregar en el depósito de la calle Dr. Pedro Chutro 3435. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1960, a las 14.45 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 25 de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.2|2-Nº L.1.788-v.4|2|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "Prof. Dr. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 55.100 DGA.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1960, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba: Drogas, colorantes, artículos de goma, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564 Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas.

Córdoba, enero 22 de 1960. — Contador Primo A. Flores, Subadministrador.

e.2|2-Nº L.1.789-v.4|2|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 6.639

Llámase a Licitación Pública Nº 10'60 para el día 15 de febrero de 1960, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Carne de nalga de ternera. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.2|2-Nº L.1.790-v.4|2|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 381-M, hasta el día 12 de febrero de 1960, 11.30 hs.: Provisión acero A-37. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 20.— m|n.

e.2|2-Nº L.1.791-v.4|2|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.705 para la adquisición de un escarificador de tres dientes, $ 200.000. Presentación propuestas: 10 de febrero, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2-Nº L.1.792-v.4|2|60

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5.147/60: Correa trapezoidal Apertura: 26|2|60, a las 10.25 horas. — L. P. Nº 20.040/60: Capas impermeables. Apertura: 16|2|60, a las 11 horas. — L. P. Nº 20.100/60: publicidad con banderines en tranvías y trolebús. Apertura: 26|2|60, a las 10.30 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c/u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.2|2-Nº L.1.793-v.6|2|60

LICITACIONES ANTERIORES

LICITACION HOTEL DE TURISMO INTERNACIONAL

Llámase a licitación pública para la construcción, habilitación y explotación de un hotel de categoría especial con destino a Turismo Internacional, en la zona de Palermo de esta Capital Federal, en terreno ubicado en Avda. Figueroa Alcorta entre Austria y Tagle, con superficie aproximada 15.321 mts. con 82 cms2., de propiedad del Estado que se ofrece en venta con tal fin.

La construcción, habilitación y explotación del referido hotel será por cuenta exclusiva de la firma que resulte adjudicataria.

La apertura y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1960 a las 16 horas en la sede de la Comisión Decreto Nº 3688|58, Avenida de Mayo 525 1er. piso, Secretaría técnica del Intendente Municipal, donde deberá requerirse el pliego de condiciones y presentarse las propuestas que se formulen.

e.21|1-Nº L-1.579-v.12|2|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 1/60

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de febrero de 1960, a las 14 horas, por el suministro de Trescientas mil libretas Cívicas (Documento cívico-electoral femenino).

La apertura de sobres se llevará a cabo en la Sección Estimaciones y Compras (Cangallo 666, 3er. Piso), quien atenderá los informes que formulen los interesados. — Héctor Manuel Carrera Director General.

e.22|1-Nº L.1.581-v.2|2|60

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5 59-60, con el objeto de contratar la provisión de los materiales eléctricos necesarios para el tendido de la red eléctrica provincial.

El presupuesto oficial es de Cinco Millones de Pesos.

La fecha de apertura de las propuestas está fijada para el día 15 de febrero de 1960, a las once horas, en el Despacho del señor Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos, ante la presencia del señor Escribano General de Gobierno, y demás interesados que deseen concurrir al acto.

Los interesados podrán adquirir la documentación por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos (Rawson). — Oscar C. Vives, ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.25|1-Nº L-1.643-v.8|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59-60 con el objeto de contratar la provisión de medidores monofásicos y trifásicos. — Presupuesto Oficial Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (2.000.000.—).

La fecha de apertura de las propuestas está fijada para el día 15 de febrero, a las 11 horas, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, ante la presencia de las autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto.

Los interesados podrán solicitar los pliegos de bases y condiciones por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson, Chubut, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas. — Oscar C. Vives, ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.25|1-Nº L-1.642-v.8|2|60

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 19 de febrero de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, enero 26 de 1960. — Juan Castañé, Inspector General - Director de Administración.

e.29|1-Nº L-1.723-v.9|2|60

Licitación Pública Nº 5

Fíjase el día 15 de febrero de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante los meses de marzo de 1960 al 31 de mayo de 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano Nº 1549 piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, enero 20 de 1960. — Juan Castañé, inspector general.

e.25|1-Nº L-1.644-v.4|2|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 900. Actuación Nº 0183|60, cuya apertura se efectuará el día 17 de febrero de 1960, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales, para la: "Provisión de resmas de papel", con destino a la Imprenta de la Repartición. — Los pliegos sin cargo, pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital.

Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto. — Jefe de la División Suministros.

e.1º|2-Nº L-1.761-v.5|2|60

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, para la provisión de distintas herramientas mecánicas. Apertura: febrero 12 de 1960, a las 10 horas. Carpeta número 2842-M-1959. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.29|1-Nº L-1.726-v.3|2|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A
Licitación Pública Nº 121
Expediente Nº 101.328|60

Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1960, a las 10 hs., para la adquisición de 2000 resmas de papel oficio, de 28 kg., 500 resmas de papel oficio de 32 kg. y 1000 resmas de papel carta de 38 kg.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.

e.1º|2-Nº L-1.762-v.3|2|60

I N T A ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Llámase a licitación pública por el término de 10 días hábiles a contar del 1º de febrero de 1960, para la provisión del siguiente material:

1.400 postes de quebracho, de primera calidad, enteros, de 2,20m. de largo.
5.600 Varillas de curupay de 1 ½ por 2", de 1,20 m. de altura.
85 Rollos de alambre de alta resistencia 17|15.
10 Rollos de alambre liso galvanizado Nº 12.
5 Rollos de alambre liso galvanizado Nº 9; con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, sita en el Partido de Pergamino F.C.N. G.B.M. Los pliegos de condiciones y demás documentación pueden ser retirados del establecimiento precitado, todos los días hábiles de 7.30 a 12 horas y de 14 a 17.30 horas.

e.1º|2-Nº L-1.760-v.11|2|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 92-P-60, para la contratación de los trabajos para reparar y montar una caldera ex-locomotora a instalarse en la Unidad VI, Delegación Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones y planos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 30 m|n., en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 17 del mes de febrero del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Como garantía de la oferta, deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, el equivalente al 1 o|o del presupuesto oficial de la obra que asciende a la cantidad de pesos 310.000 m|n., en efectivo en títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 27 de enero de 1960. — El gerente de Administración y Contabilidad.

e.27|1-Nº L-1.688-v.6|2|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 859|1959

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de febrero de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de (2) hélices Hamilton 2D. 30-237 bipala Artículo AAF609703 nuevas o reacondicionados a 0 hora, con destino a aviones "Max-Holste".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitacoines), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

c.1º|2-Nº L-1.759-v.3|2|60

Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 10|60

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1960, a las 11 horas para la adquisición de Tres Mil (3.000) kilogramos de garrapaticida a base de "Derivados fosforados" con destino a Subsecretaría —Dirección de Lucha Contra la Garrapata— sita en Urquiza 440|42, Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal, y en la Dirección de Lucha Contra la Garrapata.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.26|1-Nº L-1.678-v.5|2|60

Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 60.160|1959

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de febrero de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 11 acoplados para una carga útil de 15 a 18 toneladas para ser remolcados con camiones Ford F. 900, modelo 1957, chasis construídos en hierro U. P. N. Nº 18.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 — 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|1-Nº L-1.590-v.2|2|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 345.182|59

Llámase a licitación pública para la provisión de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1960 a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-1.710-v.8|2|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 19.386|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 18 de febrero de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de útiles de escritorio.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, enero 27 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.27|1-Nº L-1690.v.6|2|60

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de las notificaciones practicadas en el domicilio constituído, calle San Martín Nº 195, piso 1º, Capital Federal, y a efectos de una mayor información, hace saber a las firmas Carlos F. L. Franke y Fritz Martín Franke, que por Resolución del Señor Vicepresidente de la Institución, en ejercicio de la Presidencia, de fecha 7 de enero de 1960, se les ha aplicado una multa de m$n. 1.695.800.— (un millón seiscientos noventa y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional) y m$n. 477.500.— (cuatrocientos setenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional), respectivamente, por las infracciones al régimen de cambio, documentadas en el Sumario Nº 1.321 —Control de Cambios—, las que deberán depositar dentro del término de quince (15) días en el Banco Central de la República Argentina, en la Cuenta Multas — Artículo 17 de la Ley 12.160 — Orden Banco Central—", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio.

e.28|1-Nº 1.706-v.2|2|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1-1960 para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 16 de febrero de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.28|1-Nº L.1.707-v.8|2|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su sucursal Ramos Mejía, en el solar ubicado en la calle Rivadavia 13750. — Las propuestas serán abiertas el día 23 de marzo de 1960, a las 16 horas, en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 348, Capital. — La documentación deberá ser retirada en la División Inmuebles y Construcciones, (2º piso, local 231). — El precio de la documentación es $ 600 m|n.

e.27|1-Nº L-1699.v.15|2|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 341 para el día 26 de febrero de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de pan.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.25|1-Nº L.1.651-v.4|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 344 para el día 26 de febrero de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de leche.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.25|1-Nº L.1.652-v.4|2|60

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 10 para el día 11 de febrero de 1960 a las 16 horas, para la instalación de un Supermercado en la Cooperativa de Consumo de Trabajadores Organizados Uruguayenses Limitada, sito en las calles Coló. y Rocamora — Concepción del Uruguay — Provincia de Entre Ríos.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras —División Licitaciones— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.28|1-Nº L-1.711-v.8|2|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 9 para el día 8 de febrero de 1960, a las 16 horas, para la instalación de un Supermercado en la Cooperativa de Consumo de Trabajadores "Gualeguaychú" Limitada, sito en las calles Bolívar y Maipú, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Avenida Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.25|1-Nº L.1.655-v.4|2|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.019 — Const. Sistema Gasoductos de Alimentación a la Ciudad de Córdoba (1º y 2º Etapa). — Prorrogada para el día 9|2|60, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.021 — Prov. y Montaje de Tanques Esféricos p|Almacenaje de Gases Licuados. — Prorrogada para el día 11|3|60, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.022 — Const. Sistema Gasoductos de Alimentación a la Ciudad de Rosario (Santa Fe) 2º Etapa. — Prorrogada para el día 3|2|60, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.1º|2-Nº L.1.765-v.3|2|60

Licitación Pública

Pliego Nº 4.031: Aparato Registrador de Presión. Prorrogada para el 2|3|60, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.1º|2-Nº L-1.764-v.3|2|60

Pliego Nº 4049: — Adq. 25.000 mts. caños de acero de 273,05 mm. de diámetro ext. — Apert. 15|2|60 a las 9 horas.

Pliego Nº 4050: — Demolición y desmontaje galpones, tinglados y tanques en superusina Corrales Av. A. Alcorta y Labardén. — Aper. 17|2|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.28|1-Nº L-1.713-v.8|2|60

Pliego Nº 4.044: — Adq. compresores p|transf. de propano gaseoso. — Apert. 19|2|60 a las 9 horas.

Pliego Nº 4.046: — Separadores de polvo. — Apert. 19|2|60 a las 11 horas.

Pliego Nº 4.047: — Const. gasoducto de alimentación en Gaiman, Chubut. — Apert. 26|2|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.048: — Const. red distribución y serv. de gas en la Ciudad de Bragado. — Apert. 2|3|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.28|1-Nº L-1.714-v.8|2|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Lic. Púb. 11.941 (5|4|60, 14 horas), por modificación numeración pasa a ser Licitación Pública Nº 1|60, con apertura misma fecha y hora.

Lic. Púb. 11.940 (20|4|60, 14 horas), por modificación numeración pasa a ser Licitación Pública Nº 2|60 con apertura misma fecha y hora.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.1º|2-Nº L-1.763-v.11|2|60

Licitaciones Públicas

12|2|960 — Autoelevador a horquillas sobre rodado neumático; grúas autotransportables, sobre rodado a oruga y tractores para remolque, con rodado neumático (11.918), a las 14 horas.

2|3|960 — Anilina roja y amarilla (11.927), a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.29|1-Nº L.1.729-v.3|2|60

16|2|960 — Rurales y Pick-up último modelo con tracción en las 4 ruedas (11.932), a las 11 horas.

14|3|960 — Construcción de edificios y pavimentos en Dársena de Inflamables — Puerto de la Capital Federal (11.930), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500.— m|n.

25|3|960 — Motores eléctricos asincrónicos con anillos rozantes (11.897), a las 12 horas.

5|4|960 — Equipos motobamba (11.941), a las 14 horas.

20|4|960 — Equipos electrobomba (11.940), a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.29|1-Nº L.1.730-v.9|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 27|60 para la adquisición de 2.000 vacunos para consumo. — Apertura 8 de febrero de 1960, a las 16 horas, en el Yacimiento Río Turbio (Prov. Santa Cruz), y en sus oficinas de (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. — Pliegos e informes en el mismo.

e.29|1-Nº L-1.731-v.8|2|60

2|3|960 — Construcción de un edificio de mampostería destinado a Hotel de Huéspedes y Pabellón para Ingenieros solteros en Cañadón Seco (Yacimiento Comodoro Rivadavia). (11.913), a las 12 horas. Precio del pliego: $ 400 m/n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.25|1-Nº L.1.656-v.4|2|60

Licitaciones Públicas

12|2|960. — Contratación de un seguro que cubra todos los riesgos derivados de contratos para la ejecución de las obras de ampliación de la Destilería Luján de Cuyo, (Mendoza, Lic. Púb. Nº 11.942, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-1694.v.6|2|60

26|2|960 — Subestaciones terminales para línea de 132 KV. en Km. 5 y Pico Truncado (Provincias de Chubut y Santa Cruz) (11.888) a las 11 horas. Precio del pliego $ 500.— m|n.

4|3|960 — Tubos de latón y de cobre, (11.910) a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-1.657-v.4|2|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|60, Transporte marítimo de carbón, día 10|2|60 a las 11 horas. — Informes y pliegos Av. R. S. Peña 1190, de 14 a 17 horas.

e.25|1-Nº L-1.658-v.4|2|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Pliego Nº 4037: Ampliación red distribución de gas en Guaymallén (Mendoza).

— Apert. 18|2|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4038: Mano de obra p|ejecuc. aprox. 163.200 M. red Dist. e inst. aprox. 5.200 serv. domicil. en Pdo. San Martín (2º etapa "A"). — Apert. 15|2|60 a las 11 horas.

Pliego Nº 4039: Mano de obra p|ejecuc. aprox. 217.800 m. red dist., inst. aprox. 6.800 serv. domicil. y realiz. aprox. 1.600 m. de gasoducto en Pdo. San Martín (2º etapa "B"). — Apert. 18|2|60 a las 11 horas.

Pliego Nº 4040: Mano de obra p|ejec. aprox. 55.000 m. extenc. cañería mayor e inst. aprox. 5.500 deriv. domicil. en Pcia. Sud y Quilmes. — Apert. 22|2|60, a las 10 horas.

Pliego Nº 4041: Adq. papel mimeógrafo, Manifold y Medio hilo. — Apert. 8|2|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.22|1-Nº L-1.585-v.2|2|60

Licitación Pública Nº 6|1960

Llámase a licitación pública Nº 6|60, para la provisión de transformadores trifásicos, a realizarse el 18 de febrero de 1960 a las 12 horas.

Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.25|1-Nº L-1.663-v.4|2|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D 106|60

Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Ciento Cuarenta Mil Kilogramos de Harina de Trigo "000", con destino a los trabajos del Taller de Panadería de la Penitenciaría Nacional (U. 1.).

El acto licitario se llevará a cabo en la División Compras, de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días laborables de lunes a viernes, de 11.30 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.1º|2-Nº L-1.757-v.11|2|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 4

Expediente QD. 1999|59

DROGAS PARA LABORATORIOS

Se llama a licitación pública para provisión de drogas destinadas al Laboratorio de Química.

Valor aproximado: $ 400.000 m|n.

Informes, documentación y presentación de presupuestos: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura: 24 de febrero de 1960, a las 11 horas, en el mismo local. — Precio de la documentación: $ 50.

e.1º|2-Nº L-1.758-v.3|2|60

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitaciones Públicas Nos. 421 (2º llamado), 439 y 440

Expedientes: D-73.470|57 - D-91.615|59 E-74.426|57

Llámase licitaciones públicas, sistema "Ajuste Alzado", 22 febrero 1960, 14, 15 y 16 horas, respectivamente:

Nº 421: (2º llamado) por "reparación techos, pisos, puertas, ventanas y zócalos" a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Pcia. Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 795.236.—. Valor del Pliego: m$n. 80.—.

Nº 439: para "construcción galpón taller" a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 19, Sarmiento 471, Cruz del Eje, Pcia. Córdoba. Presupuesto Oficial: m$n. 726.150.—. Valor del Pliego: pesos moneda nacional 80.—.

Nº 440: para "construcción dormitorio y baños para internado" a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 134, Santa Fe 349, 9 de Julio, Pcia. Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 593.854.99. Valor del Pliego: m$n. 80.—.

Apertura de propuestas, consultas y venta de pliegos, "simultáneamente", en las Escuelas anteriormente citadas y en División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1960. — El Director de Administración.

e.29|1-Nº L-1.724-v.15|2|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 123.367|59

Llámase a licitación pública para la provisión de material científico, muebles metálicos y de madera, artefactos eléctricos y del hogar, máquinas de oficina, de escribir y mimeógrafos, artículos de bazar, tienda y lencería, pupitres, pizarrones, mostradores, etc. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Ventas, Córdoba 2122, 2º piso, Capital Federal, el día 16 de febrero de 1960, a las 15 horas.

Retirar pliegos en la misma oficina de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, enero 20 de 1960. — Director de Administración.

e.26|1-Nº L-1.677-v.5|2|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1960 a las once horas, para la adquisición de materiales para impresiones y encuadernaciones (papeles varios, cartulinas, cartones, cueros, sobres, hilos, tintas, elementos para máquina grabadora de clisés, alambres, pinceles para encuadernación, lubricantes, repuestos para intertype, ventiladores, metal para linotipo, filetes para dorar, interlíneas, cuadrados, rayas de bronce, transformadores eléctricos y una máquina para numerar libros en blanco). — Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a Dirección General de Publicidad, Pabellón Servicios Generales, Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, Director General.

e.29|1-Nº L-1.753-v.9|2|60

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero próximo, a las 10 horas, para la provisión, con destino a la Biblioteca de este Instituto, de moblaje.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales y especiales pueden retirarse en Trejo 241, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas.

e.25|1-Nº L-1.645-v.4|2|60

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero próximo, a las 10 horas, para la provisión, con destino a la biblioteca de este Instituto, de Moblaje.

Los pliegos de Condiciones y Especificaciones Generales y Especiales pueden retirarse en Trejo 241, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12 horas.

e.22|1-Nº L.1.582-v.2|2|60

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 231, para el día 19 de febrero de 1960, a las quince horas, para la ejecución por contrato de obras modificatorias en el Instituto de Cardiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 300.000.— m|n. — Pliego: $ 50.— m|n. — Garantía: 1 % (uno por ciento) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º Avenida Córdoba Nº 2351, Capital, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, enero 22 de 1960. — El Secretario.

e.22|1-Nº L.1.583-v.2|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín — Pcia. de Bs. Aires

T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 14/60

Apertura: 22|2|60, 10 hs. — Por la provisión de: Válvulas electrónicas (varios tipos). — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fá-

brica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del Pliego: m$n. 5.

Alberto Vicente Nieto, Teniente Coronel, Director.

e.29|1-Nº L.1.734-v.3|2|60

Licitación Pública Nº 10 (59/60)
2º llamado

Apertura: 22|2|60, a las 10.15 horas. — Por la provisión de: Juegos de machos y peines. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). Valor del Pliego: m$n. 5.

Alberto Vicente Nieto, Teniente Coronel, Director.

e.29|1-Nº L.1.735-v.3|2|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 30

Para el día 24 de febrero de 1960
MAGDALENA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 30 — Hora: 10.30 — Provisión y Colocación de un telón de boca para el escenario, en pana, incluso contrapeso, cables metálicos, rulemanes, anillos, etc., con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 74.000.— m|n. Precio de la Documentación Ténica $ 10.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), hasta el 19 de febrero de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|1-Nº L.1.732-v.3|2|60

Licitación Pública Nº 31

Para el día 4 de marzo de 1960.
MAGDALENA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 31 — Hora: 10.40 — Provisión y Colocación de 306 butacas, modelo "Gaumont" o similar, con asiento y respaldo tapizado con tela plástica, incluso herrajes, accesorios, teñido y lustrado de las partes de madera, con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. Depósito de Garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 413.100.— m|n. — Precio de la Documentación Técnica: $ 10.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), hasta el 26 de febrero de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|1-Nº L.1.733-v.3|2|60

Licitación Pública Nº 25, para el día 26 de febrero de 1960
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 25 — Hora 10.30 — Reacondicionamiento integral de 24 electrobombas de tipo de motor sumergido de varias marcas, con destino a la Usina "Campo de Mayo" Taller Electromecánico — Depósito Nº 36. — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del presupuesto Oficial que es de $ 751.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires, hasta el 22 de febrero de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|1-Nº L.1.591-v.3|2|60

INSPECCION REGIONAL PATAGONIA

Licitación Pública Nº 4|60, para el día 9 de febrero de 1960 a las 12.30 horas
Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut)

Nº 4|60 — Hora 12.30 — Para la modificación y mejoras de las instalaciones sanitarias, comprendiendo únicamente la prestación de la mano de obra, en el Barrio de Suboficiales "La Loma" del Comando de la Agrupación Motorizada Patagonia. — Depósito de garantía de la Licitación, el 1% sobre el presupuesto oficial.

Horario para retirar legajos, de 8 a 14 horas de lunes a viernes o solicitarlos por carta a Inspección Regional Patagonia, Comodoro Rivadavia, Km. 3 Pcia. de Chubut.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionado en la Inspección Regional Patagonia, en Comodoro Rivadavia Km. 3, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Comodoro Rivadavia, 6 de enero de 1960.

e.28|1-Nº L-1.718-v.2|2|60

Licitación Pública Nº 28, para el día 4 de marzo de 1960

MAGDALENA (Provincia de Bs. Aires)

Nº 28, hora: 10.30 Provisión y colocación del equipo proyector y de la pantalla, en el Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. — Depósito de Garantía de Licitación 1 ojo sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 694.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica Nº 6188. $ 20 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires, (La Plata), hasta el 26 de febrero de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|1-Nº L-1.680-v.11|2|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras
Av. Cabildo 65 — 76-3963
Licitaciones Públicas

23|II|60 — Nº 26/60, a las 8.30, por Venta de parte del casco, elementos y partes de máquinas del ex submarino "Santa Fe".

23|II|60 — Nº 27/60, a las 8.45, por Cajas de Refrigeración - Toberas Hocicos para Escorieros.

23|II|60 — Nº 28/60, a las 9, por Máquinas de Calcular Eléctrica y de Sumar a Palanca.

23|II|60 — Nº 29/60, a las 9.15, por Máquina para Trefilar - Máquina Cableadora - Juego de Bobinas de Acero.

23|II|60 — Nº 32/60, a las 9.30, por Omnibus - Microómnibus - Motores - Cajas de Velocidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.1º|2-Nº L.1.766-v.11|2|60

Licitaciones Públicas

16|II|60 — Nº 19/60, a las 8.30, por Motor Eléctrico.

16|II|60 — Nº 20/60, a las 8.45, por Ferrofósforo.

16|II|60 — Nº 21/60, a las 9, por Horno Semi-Mufla - Regulador Automático, etc.

16|II|60 — Nº 22/60, a las 9.15, por Aceros.

27|II|60 — Nº 33/60, a las 8.30, por Motores Eléctricos.

27|II|60 — Nº 34/60, a las 8.45, por Carboanalizador - Moldes - Microconmutadores - Conmutadores.

27|II|60 — Nº 35/60, a las 9, por Uniformes - Zapatos - Camisas.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.1º|2-Nº L.1.767-v.3|2|60

LICITACIONES PUBLICAS

16|II|60 — Nº 25|60 a las 9.30 horas por madera de lapacho en rollizos.

8|II|60 — Nº 31|60 a las 10.30 por acero en chapa para tubos.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— Valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.22|1-Nº L-1.592-v.2|2|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 508/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Carpintería Metálica" para el primer tramo de la nave de laminación de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|1-Nº L.1.665-v.10|2|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 10 de febrero de 1960, a 10.15 horas, ejecución obra "Instalación Eléctrica en el Edificio de Servicios Generales y Tropa" Base Naval Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 1.027.133.80 m|n. — Garantía de licitación $ 10.271,23 m|n. — Costo legajo $ 600.— m|n. Consulta pliegos: Comisión Construcciones Base Naval Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuesta: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.18|1-Nº L-1.523-v.3|2|60

Llámase licitación pública 10 febrero 1960, a 10 horas, ejec. obra "Prosecución de la Obra Modificaciones de Cañería Agua Fría, Caliente y Calefacción en el Pabellón de Servicios Generales y Tropa". — Base Naval de Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 4:109.697 m|n. — Garantía licitación $ 41.096.97 m|n. — Costo legajo: $ 1.200.— m|n. Consulta pliegos: Comisión Construcciones Base Naval Mar del Plata. — Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.18|1-Nº L-1.524-v.3|2|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 79.803/59

Llámase a Licitación Pública Nº 35|60 para el día 22 del mes de febrero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas, medicamentos y productos dietéticos.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|2-Nº L.1.768-v.11|2|60

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Expediente Nº 87.081/59

Llámase a licitación pública Nº 38|60 para el día 8 del mes de febrero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Frutas, verduras y papas.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|2-Nº L.1.769-v.3|2|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 84.780|59

Llámase a Licitación Pública Nº 35|60 para el día 18 del mes de febrero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: leche y derivados; pan; huevos y pollos; hielo; pescado; verduras; papas; frutas.

Buenos Aires, 28 de enero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.28|1-Nº L-1.719-v.8|2|60

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública número 001/60. — Apertura: 19|2|60, hora 15, para la provisión de un aparato de rayos X portátil, nuevo. Retirar pliego en Departamento de Administración, Dragones y Mendoza, Capital, de 10 a 16 horas, de lunes a viernes, lugar donde se efectuará la apertura.

e.30|1-Nº L.1.755-v.2|2|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 231-O, hasta día 22 febrero 1960 - 14 hs. Provisión y ejecución de revestimiento tipo "Fulget" o similar, por "ajuste alzado", en edificio Comedor Universitario, sito en la calle 50 esquina 1, La Plata, Ppto. Of. $ 200.577,40 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura - Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. — Documentación $ 40.— m|n.

e.1º|2-Nº L.1.770-v.11|2|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre río Saladillo y accesos, $ 4.886.417,10. Presentación propuestas: 26 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|2-Nº L.1.771-v.17|2|60

Licitación pública de las obras de Ruta 38, tramo Puente sobre río Soto — límite con La Rioja, Km. 873.600 - Km. 940.000, $ 28.479.087,40. Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 15 hs, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|1-Nº L-1.739-v.15|2|60

Licitación pública de las obras de Rutas 237 y comp. "C", tramo San Carlos de Bariloche — Llao Llao, Secciones progresiva 0 — progresiva 26.000 y Plaza Puerto — Estación Bariloche, pesos 12.255.500,60. — Presentación propuestas: 18 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-1.721-v.13|2|60

Licitación pública de las obras de Rutas S|Nº y 197, tramos: Campo de Mayo, Morón y San Fernando, Km. 6,2, $ 31.969.575,90. — Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|1-Nº L-1529-v.3|2|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 18.858/1959

Agujereadoras y tornos. — 18|2|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.29|1-Nº L-1.738-v.9|2|60

Expediente 38719|1959

Cañería recta de hierro fundido de espiga y enchufe y|o de junta mecánica. 25|2|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.26|1-Nº L-1.683-v5|2|60

Expediente: 11.312|1958

Reparación y adquisición camisas, pistones, carbones, válvulas de arranque, cajas para válvulas de arranque y bujes pernos pistón, para motores Diesel "Venn - Severin" y "Koerting". — 16|2|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.593-v.2|2|60

Expediente: 22.891|1959

Alambres y tejidos de alambre. — 18|2|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.594-v.2|2|60

Expediente: 31.480|1958

Maderas. — 17|2|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.595-v.2|2|60

Expediente 31.114|1958

Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para automóviles. — 16|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.596-v.2|2|60

Expediente 30.779|59

Conductores eléctricos y sus accesorios. 12|2|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.601-v.2|2|60



Expediente 39.(.3|1959

Boletas recibos en formularios continuos especiales para la impresión offset. — 17|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L .597-v.2|2|60

Expediente 16.480 1959

Hierros y aceros para construcción y en perfiles y chapas. — 12|2|1960, a las 16 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.604-v.2|2|60

Expediente: 23976|1959

Pinturas, esmaltes, cera y goma laca. 15|2|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L. 1.605-v.2|2|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 73-P/60

Nº 73-P/60 — 26|2|60, a las 11.30. — Por la adquisición de destornilladores.

Pliego de Condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.1º|2-Nº L.1.772-v.3|2|60

Licitación Pública Nº 76-P/60

Nº 76-P/60 — 25|2|60, a las 11.30. — Por la provisión de timbres para intemperie.

Pliego de Condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.1º|2-Nº L.1.773-v.3|2|60

Licitación Pública Nº 3 VP|60

Nº 3 VP|60 — 25|2|60 a las 12.30. — Por la venta de los siguientes materiales de rezagos: adambre de cobre, plomo de rezagos: alambre de cobre, plomo viejo, sedimento de baterías, ligaduras de plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.1º|2-Nº L.1.774-v.5|2|60

Licitación Pública Nº 75-P|60

Nº 75-P|60 — 25|2|60 a las 10.30. — Por la provisión de cables de un conductor de cobre.

Pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.1º|2-Nº L.1.775-v.5|2|60

Licitación Pública Nº 74-P|60

Nº 74-P|60 — 24|2|60 a las 12. — Por la provisión de capacitores con dieléctrico de papel.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.1º|2-Nº L.1.776-v.5|2|60

Licitación Pública Nº 72-P|60

Nº 72-P|60 — 24|2|60 a las 11. — Por la provisión de lámparas eléctricas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.1º|2-Nº L.1.777-v.5|2|60

Licitación Pública Nº 71-P|60

Nº 71-P|60 — 23|2|60 a las 11. — Por la provisión de clavos de acero con cabeza de cartón fibra.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.1º|2-Nº L.1.778-v.5|2|60

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Aviso Licitación Pública Nº 2 (C|960)

Llámase a licitación Pública para el día 16|2|60 a la hora 16.30, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia postal "Tres Arroyos" D. R. 21º Bahía Blanca.

Para pliegos de condiciones y consultas, ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso local 443, Capital Federal, o a la Delegación Regional u Oficina Local.

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DE 20 PAGINAS

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados, o en la Delegación Regional Nº 21º, Bahía Blanca y oficina citada, con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 21.300.000.- m$n. — Valor de la documentación: m$n. 300.— Valor del cuadernillo de planos tipificados. $ 100 m$n.

e.19|1-Nº L-1.547-v.4|2|60

Aviso Licitación Pública Nº 1 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 16|2|60 a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Delegación Regional Nº 7. San Luis.

Para pliegos de condiciones y consultas, ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados, o en la Delegación Regional Nº 7, San Luis, con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 33.000.000.- m$n. — Valor de la documentación: m$n. 300.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.

e.19|1-Nº L-1.548-v.4|2|60

Secretaría del Transporte

AUTORRUTAS ARGENTINAS E. N. T.

Llámase a licitación para el día 5 de febrero de 1960 a las 10 horas, en la Estación de Omnibus "Mariano Moreno" de la ciudad de Rosario, calle Cafferata 702, para el arrendamiento de los espacios y|o locales con destino a la instalación y/o construcción de quioscos para la explotación comercial.

Detalle y pliego de bases y condiciones: San Juan 21, Capital Federal y Estación Omnibus "Mariano Moreno" (Rosario).

Informes: División Comercial, San Juan 21, T. E. 33-6608 y Est. "Mariano Moreno", Rosario.

Apertura de propuestas: Se harán en forma simultánea en Estación de Omnibus "Mariano Moreno" de Rosario y en la Administración General de Autorrutas Argentinas, San Juan 21, Capital Federal (División Comercial).

e.1º|2-Nº L.1.779-v.4|2|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura: 12|2|60, 11 horas. N. 1.121: Contratación trabajos desestiba de carbón de piedra y coque en muelles Buenos Aires durante dos años. — Apertura: 19|2|60, 8 hs. Nº 1.117: Conformar y maquinar 205 juegos de rieles corridos y guarda rieles (con rieles suministrados por el Ferrocarril) y armar con piezas de distancia y bulones. — 9 hs. Nº 1.118: 22.500 brazos de madera lapacho p/postes de riel. — 10 hs. Nº 1.127: 10.000 sábanas de una plaza y 6.000 fundas para almohadas. — 11 hs. Nº 1.120: 13.200 mts. brin beige y blanco, 3.500 mts. entretela, 21.000 mts. percalina gris y negra, 13.200 mts. sarga azul, gris y negra y 500 mts. tela tropical azul. — Apertura: 26|2|60, 9 hs. Nº 1.122: Contratación trabajos descarga carbón de piedra y coque en Puerto Villa Constitución (200.000 tons. aprox.). — Apertura: 14|3|60, 10 hs. Nº 1.126: Materiales para vía - 138 cruzamientos, 160 juegos de agujas, 128 rieles alas y 1.200 pares eclisas.—Apertura: 18|3|60, 8 hs. Nº 1.123: 150 resortes helicoidales para coches eléctricos. — 9 horas. Nº 1.124: 50 ejes para bogie motor. — 10 hs. Nº 1.125: 35.000 silletas para rieles. — 11 hs. Nº 1.128: Contratación trabajos corte y confección uniformes temporada verano 1960/61 (12.200 prendas diversas y 7.200 gorras).

Licitaciones Privadas

Apertura: 16|2|60, 11 hs. Nº 6.112: 8.600 pilas tipo "Leclanche". — Apertura: 23|3|60, 9 hs. Nº 6.128: 1.700 tons. leña encender (fajina). — Consulta y venta de pliegos: días hábiles, de 9 a 12 hs. En Bs. Aires: Dpto. Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º Piso; en Rosario: Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras

e.1º|2-Nº L.1.782-v.5|2|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Para la provisión de 535.000 tablas para piso de vagones elaboradas en madera de quebracho blanco y/o cebil ...

Licitación Pública Nº 1|60.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 25 de febrero de 1960 a las 11 horas, para la provisión del material del título

Para consultar o retirar el pliego de condiciones correspondiente, concurrir los días hábiles de 8 a 13 horas a la Superintendencia de Compras y Almacenes, Oficinas-Licitaciones, Av.Corrientes 389 piso 5º de esta Capital Federal.

e.29|1-Nº L-1.740-v.9|2|60

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en el día y hora indicado, la provisión de:

Apertura 8|2|60: Púb. 683, 11 horas. Cojinetes de bancada para coches diesel ganz.

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º Piso, Cap. Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.28|1-Nº L-1.722-v.2|2|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 3|60

Licitaciones Públicas. — 16 febrero 1960, 10 hs. Tela de algodón OC. 58|60 Ax.3.

17 febrero 1960, 10 hs. Soldaduras (electrodos) en varilla OC.35|59 Ax.8.

18 febrero 1960, 10 hs. Cemento portland OC. 20|59 Ax.16.

18 febrero 1960, 11 hs. Cabos de madera OC. 33|59 Ax.16.

19 febrero 1960, 9 hs. Lona de algodón impermeable OC. 16|59 Ax.13.

22 febrero 1960, 10 hs. Caños de acero s|costura OC. 12|59 Ax.8.

22 febrero 1960, 11 hs. Ruedas sueltas p/zorras OC. 37|59 Ax.3.

23 febrero 1960, 10 hs. Latón en barras y chapas OC. 1|59 Ax.3.

23 febrero 1960, 11 hs. Contraeclisas Shims OC. 48|59 Ax.6.

Consulta y retiro de Pliegos, Oficinas Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-1.701 v.6|2|60

Expte. M. 60/43-C.

Llama a licitación pública para la provisión de: "Conjunto de Elásticos de Acero Elípticos".

Apertura: 16|2|60, 9 hs. — Pliego: $ 20. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: De lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.25|1-Nº L.1.670-v.4|2|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 681 para Provisión de: Pino Oregón en vigas. 25|2|60, 10.20 hs. — Licitación Privada Nº 2.986: Cedro Estacionado en Tablones. 15|2|60, 10.20 hs.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 13 hs., Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.25|1-Nº L.1.673-v.4|3|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente: M. 60/49

Se llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para Señales. — Apertura: 18|2|60, 9 hs. — (Precio del pliego —incluído el de Condiciones Generales— $ 15 m|nacional). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs.

Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.1º|2-Nº L.1.780-v.5|2|60

Llama a licitación pública para la provisión de: "Pedregullo Granítico, Diorítico o Cuarcítico". — Apertura: 16|2|60, 11 hs. — Pliego $ 25. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.1º|2-Nº L.1.781-v.5|2|60

Expte. M. 60/48

Se llama a licitación pública para la provisión de: Madera Aserrada y en Rollizos. — Apertura: 19|2|60, 9 horas. — (Precio del pliego —incluído el de Condiciones Generales— $ 15 m|nacional). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.30|1-Nº L.1.756-v.10|2|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5159|60 — Tapa trasera, plato válvula, cabeza de compresor y múltiple de escape — Apertura: 25|2|60 a las 10 horas. — L. P. Nº 10.017|60 — Aro pidisco y lanza de trole — Apertura: 25|2|60 a las 10.05 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|1-Nº L-1.741-v.3|2|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5093|60 — Compuesto coifn — Apertura: 23|2|60 a las 10.05 horas — L. P. Nº 10.066|60 — Cabeza de aceite — Apertura: 24|2|60 a las 10.10 horas. — L. P. Nº 20.070|60 — Plomo y Antimonio — Apertura: 24|2|60 a las 10.15 horas. — Valor de los Pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital

e.29|1-Nº L-1.742-v.3|2|60